
FECHA: 05/10/2020
EXPEDIENTE N°: 8424/2015
ID TÍTULO: 4315533

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Cerebro y Conducta por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El objetivo de la presente modificación ha sido reestructurar el plan de estudios, ampliando

los créditos obligatorios de 21 a 30 y reduciendo la optatividad de 24 a 15 créditos. Para ello, se ha modificado la distribución temporal de créditos obligatorios, se han introducido nuevos contenidos no contemplados o solo contemplados parcialmente en el anterior plan de estudios y se han adaptado los contenidos optativos a las preferencias observadas por el alumnado estructurando la optatividad en dos itinerarios: "Investigación humana" e "Investigación experimental con modelos animales". También se ha atendido a una recomendación del informe de renovación de la acreditación sobre el nivel de entrada de lengua inglesa. Se han modificado los complementos formativos con asignaturas más adecuadas y se ha incluido el reconocimiento de la acreditación oficial para el trabajo con animales por una asignatura optativa. Adicionalmente, se ha aprovechado esta modificación para actualizar normativas y otros aspectos que están obsoletos (normativa de permanencia, representante legal), entre otras modificaciones detalladas en los apartados correspondientes.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

- Se incrementan los créditos obligatorios de 21 a 30 y se reducen los créditos optativos de 24 a 15.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se actualiza la normativa de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I.

11.2 - Representante legal

- Se actualiza el correo electrónico y el cargo de la representante legal y se incluye el documento de delegación de firma actualizado.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

- Se modifica el nivel mínimo de entrada requerido de lengua inglesa, según recomendación del informe de renovación de la acreditación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se amplía la información sobre acceso y admisión. - Se modifica el nivel mínimo de entrada requerido de lengua inglesa, según recomendación del informe de renovación de la acreditación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye el reconocimiento de la acreditación oficial para el trabajo con animales establecida y regulada por el Real decreto 53/2013 (BOE 8 de febrero de 2013), dado que es un requisito ineludible para todo investigador en neurociencia experimental que implique el estudio con modelos animales.

4.6 - Complementos formativos

Se modifican las asignaturas que sirven de complementos formativos, dado que las dos asignaturas propuestas cubren de forma mucho más específica que las anteriores, los contenidos previos requeridos de neurociencia.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la información del apartado correspondiente a la "Explicación general de la planificación del plan de estudios" en los siguientes términos: - Se reestructura el plan de estudios en cuanto a créditos obligatorios y optativos. Se distribuye la optatividad en dos itinerarios (Investigación humana e Investigación experimental con modelos animales) y se eliminan 8 asignaturas optativas. Esta modificación se explica con mayor detalle en el Nivel 2. - Se describen brevemente las metodologías docentes utilizadas - Se actualizan los mecanismos de coordinación docente - Se incluyen las interrelaciones con otros títulos de la universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

5.5.1 Nivel 2 - Se crea una asignatura obligatoria denominada «Metodología de la investigación clínica y epidemiológica» de 4 ECTS en el primer semestre. - La asignatura «Análisis avanzado de datos» pasa de primer semestre a segundo semestre - La asignatura «Técnicas experimentales avanzadas en neurociencia» pasa de primer semestre a anual. - La asignatura «Principios de epigenética» pasa a denominarse «Genética y epigenética», cambia de optativa a obligatoria y pasa de 3 a 4 ECTS. - La asignatura «Comunicación científica en las ciencias del cerebro y la conducta» pasa de semestral con 3 créditos a anual con 4 créditos. - La asignatura «Trabajo fin de máster» pasa de segundo semestre a anual. -

La asignatura «Neurofarmacología del alcohol» cambia de segundo a primer semestre. - Se reduce el número actual de 20 asignaturas optativas a 12, con un total de 6 asignaturas por semestre repartidas en dos itinerarios: "Investigación humana" e "Investigación experimental con modelos animales". Para ello se eliminan las siguientes asignaturas optativas: «Genética de la conducta», «Bases de la investigación en neurofarmacología», «Electrofisiología experimental», «Aportaciones de la neuroimagen al estudio de las patologías neuropsicológicas», «Avances en neurociencia afectiva y social», «Adicción y neuroplasticidad», «Análisis de imagen en neurociencia: Análisis de imagen en cerebro vivo y post-mortem» - 5.5.1.3 Contenidos Se modifican los contenidos de las siguientes materias: «Genética y epigenética» y «Neurobiología del aprendizaje, la memoria y sus trastornos» - 5.5.1.6 Actividades formativas Se modifica la asignación de actividades formativas en las siguientes asignaturas: «Comunicación científica en las ciencias del cerebro y la conducta»: se incrementan las horas de "Enseñanzas prácticas (problemas)" de 2 a 4, se incrementan las horas de "Seminarios" de 12 a 18, se reducen las horas de "Evaluación" de 3,5 a 3, se incrementan las horas de "Trabajo personal" de 52,5 a 70. «Genética y epigenética»: se incrementan las horas de "Enseñanzas teóricas" de 15 a 24, se reducen las horas de "Seminarios" de 5,5 a 4, se incrementan las horas de "Trabajo personal" de 15 a 20 y se incrementan las horas de "Trabajo de preparación de los exámenes" de 37,5 a 50. - 5.5.1.8 Se modifica el sistema de evaluación de la materia «Comunicación científica en las ciencias del cerebro y la conducta».

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualizan los medios materiales y los servicios disponibles.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

- Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del estudiantado.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

10.1 Se actualiza el calendario de implantación de las modificaciones.

Madrid, a 05/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina